

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE MAYO DE 1787.

*Varsovia 31 de Marzo.*

Son muy satisfactorias las noticias recibidas últimamente acerca del viage del Rey, pues disfrutaba S. M. buena salud, é iba en ánimo de llegar á Kiovia el 20 de este mes. Aguardáron al mismo Soberano en Fastow los Príncipes de Potenkim y de Nassau, igualmente que los Condes de Stackelberg y Branicki.

Se refuerzan las tropas Otomanas en Oczakow, Bender, Ismailow y Bailow.

El paso por el Niester está cerrado á quantos vienen de Moldavia.

*Viena 12 de Abril.*

Ayer partió el Emperador acompañado del Conde Kinski, y con un corto séquito para Lemberg, de donde continuará su marcha hasta Chêrson para verse con la Emperatriz de Rusia. Durante este viage queda el Príncipe de Kaunitz encargado de la direccion suprema de los negocios, habiendo prevenido nuestro Monarca no se le despachase correo alguno sino en caso de urgentísima necesidad; pues declaró formalmente que su ausencia no seria larga.

Las noticias de Kiovia aseguran se hacian los preparativos necesarios para la marcha de la Emperatriz, sea que dispusiese continuar su viage, ó retroceder. Añaden que el Rey de Polonia no permaneceria allí arriba de 3 dias, partiendo por consiguiente ántes de la llegada de nuestro Soberano. Sin embargo se verán privadamente los dos Monarcas en cierto parage que tienen convenido.

Segun cartas de Constantinopla Mr. Boulgakow, Ministro de la Corte de Rusia, y el Internuncio de la nuestra quedaban disponiéndose á partir para Chêrson, pero dexando en Constantinopla sus respectivas familias; lo qual al parecer sosiega á los Turcos, y es un buen agüero de que continuará la paz. Al tiempo de la partida de las referidas cartas corria allí la voz (acaso destituida de fundamento) de haber habido cerca de Casa una accion sangrienta entre Rusos y Tártaros.

*Frankfort 14 de Abril.*

Aquí circula un itinerario del viage del Emperador, segun el qual debia llegar S. M. I. el 11 (dia de su partida) á Brin; el 12 á Olmutz, el 13

á Aetschin, el 14 á Bielis, el 15 á Bochorze, el 16 á Wielizka, el 17 á Bachina, el 18 á Dumbika, el 19 á Jaroslow, el 20 á Lemberg, donde descansará dos dias, prosiguiendo despues la marcha hasta Brodi, y desde allí irá en 8 dias por terreno llano hasta Cherson.

*Colonia 20 de Abril.*

Lo executado por el Landgrave de Hese-Cásel en el pais de la Lipe-Schaumburgo se lleva hoy toda la atencion de los Príncipes del Círculo del Bxo Rhin, tomando cada dia este asunto semblante mas serio. Los Ministros Prusiano y Palatino han convenido en varias conferencias, que tuvieron con el Arzobispo nuestro Elector, que si dicho Landgrave no retira sus tropas del Condado de Buckeburgo en vista del mandato, ó decreto del Consejo áulico del Imperio, que se le ha notificado ya por segunda vez, será preciso hacérselo executar á mano armada; á cuyo efecto el Rey de Prusia hará marchar 10<sup>000</sup> hombres, el Palatino 2<sup>000</sup>, y el Príncipe Obispo de Munster 1200: formando estas tropas un pequeño ejército combinado que obrará de concierto bixo las órdenes de un solo General. El segundo mandato Imperial ya expresado es una executoria auténtica contra la conducta del Landgrave, reprobándola con cláusulas terminantes, y se halla concebido en términos muy graves y severos.

*Londres 24 de Abril.*

El Rey ha nombrado á Mr. Jacobo Sheron para el empleo de Gobernador y Capitan General de la Isla de S. Vicente, vacante por muerte de Mr. Edmundo Lincoln: confiriendo igual cargo en la nueva Gáles meridional á Mr. Arturo Phillip.

Han subido de algunos dias á esta parte 1 y  $\frac{1}{2}$  por 100 los seguros sobre las embarcaciones y mercancías destinadas al Mediterráneo, ó que vuelvan de él.

Acaba de botarse al agua en Gravesend el navio Coloso de 74, el qual despues de tomar su arboladura y aparejos irá á desarmar en Sheerness.

El Canciller del Echiquier abrió el Budget ante la Cámara de Comunes el 20, asegurando que aunque las urgencias del Estado obligaban este año á mayores gastos de los que creyó, contaba poder hacer frente á ellos sin recurrir á empréstitos ni nuevas imposiciones. Pasando despues á especificar los subsidios y cantidades necesarias para cada ramo, pidió para el de Marina en diferentes partidas 2,286,000 libras, cuya suma contiene un aumento de 486<sup>000</sup> respecto á la que se habia mirado como suficiente para la Armada en tiempo de paz. Para gastos ordinarios y extraordinarios del ejército, incluso las Planas mayores, guarniciones y guardias, 1,831,069, que son 231,069 mas que hasta ahora. Asimismo se votaron 328,557 para la artillería. Para la partida llamada *diversos servicios* 328<sup>000</sup>; y 96<sup>000</sup> para gastos casuales. Calculó el deficit del producto efectivo de varias contribuciones señaladas para el pago sucesivo de las deudas públicas, respecto á este objeto y á lo que se habia computado rendirian, en 1,435,000 libras. Ulti-

mamente habló de otros gastos particulares, regulándolos en 420,495. De estas partidas resulta que el total del gasto llega á 6,676,000 libras. Dos de las causas que asignó del *deficit*, especialmente en el ingreso de Aduanas, fuéron la falta de cosechas en las Indias Occidentales, y el estanco del comercio con motivo de estar pendientes las negociaciones de Tratados mercantiles con varias Potencias; cuyas causas esperaba faltasen este año, y por consiguiente que disminuira el *deficit*. Computando esto, y el producto de los demas tributos y recusos en el año corriente, deduxo que se podria contar con 6,767,000; que son 90 libras mas del importe de los gastos. Despues de una noticia circunstanciada de los recursos públicos, así reales como probables y casuales, llamó la atención de los circunstantes hácia el estado de la Hacienda, el qual segun su asercion y pintura presentaba la mas agradable perspectiva: pues afirmó que la minoración de derechos sobre los aguardientes, vinos y *rum* se compensaria abundantemente por las creces que tendria la entrada de dichos géneros, y por el aumento de nuestro tráfico con los demas países. Manifestó su intencion de proponer un recargo de derechos sobre las licencias á los vinateros y taberneros para vender por menor los licores fuertes; y una lotería á favor de los *Lealistas*. Concluyó sin embargo de todo lo dicho, que por la dificultad ó incertidumbre que pudiera haber en realizar algunos de los ramos calculados de entrada, se concediesen á S. M. 1,226,072 libras esterlinas sobre los fondos de la caja de amortizacion para suplir á todos los gastos del año corriente. A esta exposicion se siguieron grandes debates, en los quales sostuvo Mr. Sheridan que las proposiciones del Ministro Pitt eran tan contingentes y precarias como lisonjeras sus esperanzas. Insistió mucho en que en una constitucion como la de la Gran Bretaña no debia haber misterio alguno en las cuentas públicas, reynando la mayor sencillez, claridad é individualidad en sus artículos, viniendo cada uno fundado en datos reales y cómputos efectivos. Respondióle Mr. Greenville, á quien replicó Mr. Fox; quedando finalmente suspenso para la junta de ayer (en la qual impugnó de nuevo con mucha vehemencia el Caballero Cooper los asertos y cálculos del Ministro de Hacienda) el ulterior exámen y resolucion total de este grave negocio.

*Amsterdam 22 de Abril.*

Esciben de Francia que habiendo caido enferma en Mirol'es la muger de Mr. Necker, que iba en compañía de este quando salió desterrado á 20 leguas de Paris, habia obtenido aquel ex Ministro permiso Real de permanecer allí hasta el restablecimiento de su esposa: añadiendo que su carta justificativa continuaba vendiéndose pública y libremente con bastante aceptación, llegando á 80 los exemplares despachados ya. Asimismo de Paris avisan hallarse de terrado Mr. de Calonne en su tierra de Hannonville en Lorena, entre Verdun y Metz, con prohibicion de escribir á nadie ni de tratar sino con su familia.

*Brusélas 26 de Abril.*

Se ha hecho con toda solemnidad la abertura de la primera sesion del nuevo tribunal supremo de los Países-Bajos establecido aquí; el qual celebrará sus juntas 2 veces á la semana, es á saber los Lunes y Jueves.

Por ordenanza Imperial acaba de establecerse un derecho de 3 por 100 sobre cada libra de café y canela, sin perjuicio de los demas impuestos.

El Conde de Licterveld, Obispo de Namur, ha sido reintegrado en la posesion de todas las rentas de su Mitra, sin llegar á partir para su destierro; ignorándose la causa de semejante novedad. Lo cierto es que las providencias tomadas contra él habian hecho mucha sensacion en el pais.

El Lord Vizconde de Montaguë, que de algunos años á esta parte habia fixado aquí su residencia con su muger é hija, ha fallecido pocos dias hace; habiendo vuelto dos ántes de su muerte al gremio de la Iglesia Católica, reconciliándose con ella, y haciendo para esto la abjuracion correspondiente.

*Roma 25 de Abril.*

Ademas de los 7 capelos vacantes hoy, tiene el Papa reservados *in pectore* 9.

Ha permitido S. B. permanezcan abiertos los teatros en esta Capital durante el resto del año corriente.

Habiendo solicitado de algun tiempo á esta parte los Misioneros de China permiso para servirse de la lengua de aquel pais en la liturgia, se dice que la Sta. Sede no está léjos de concedérselo; y que á este efecto publicará la Congregacion de *Propaganda* el Misal, Ritual y Breviario que hayan de usar en adelante en aquel idioma.

*Santiago 3 de Abril.*

*Continuacion de las premias ofrecidas por la Sociedad.*

160 rs. al que cerrare algun terreno con el mayor y mas bien acondicionado trecho de *sebe*, arreglándose á la instruccion que se comunicará al que la pida en la Secretaría de la Sociedad. 640 al autor de la Memoria en que mejor se explique que materias primeras, y desperdicios se podrán aprovechar en el Reyno; que efectos se podrán extraer de él de los que en el dia no se hace aprecio, y por que medios. 10 rs. y patente de Socio de mérito al que hiciere constar haber introducido en el Reyno algun género de industria de que actualmente carezca: por exemplo la fábrica de antes y gamuzas, la de alambre de hierro ó bronce, la de pergaminos, lona, terliz, pita, algodón del pais, becerros, y suelas curtidas á la Inglesa, &c. (Habiendo muchos concurrentes á este premio se adjudicará al autor de la industria que se considerase de mayor utilidad: regulándose esta por las ventajas que puede traer al pais su establecimiento.) 400 al pescador ó comerciante que hiciere constar haber salado mayor cantidad de pescadas ó abadejos, con tal que no baxe de 20 quintales, segun el método Frances, ó el que se observa en Terranova. 320 al que trabajare

y presentare la pieza de buriel (ó como llaman en el pais leyras) mas abatanada y de menor peso en igualdad de varas, con tal que no baxen de 12. 200 á quien en el Reyno descubriere alguna mina de carbon de piedra. 500 al primero que descubriere alguna de piedra caliza á distancia de Santiago, que no exceda de 10 leguas. 500 que ofrece el Sr. Arzobispo, Director de la Sociedad, al primero que igualmente descubriere en qualquiera parte del Reyno alguna mina de yeso : y 200 al que presentare 6 capas de juncos bien trabajadas y mas finas para resguardo del agua. 200 ofrecidos por D. Dámaso Royo al que trabajare y presentare media docena de tafletes de diferentes colores, de la mejor calidad. 300 al que presentare encerados con charoles mas transparentes y flexibles. 300 al que dorare el hierro sin oro por medios análogos, ó al que plateare mejor á masa qualquiera pieza de bronce. 300 al que mejor diere de todos colores al hueso, cuerno y maderas, sin mas aparejo que el cuerpo de dichas materias. 200 al que en la Diócesis de Tuy acreditare haber cogido mayor porcion de cáñamo. 100 al que mas se acercare al antecedente. 100 al que descubriere la mayor y mejor vena de margá en la misma Diócesis. 200 á cada uno de los 5 diocesanos de Tuy que salgan por suerte entre los que presentaren telas de lienzo que no baxen de 40 varas castellanas, bien tejidas, del lino del pais, y del ancho de la marca de Santiago. 600 rs. al vecino de la misma Diócesis que presentare la mantelería de hilo torcido que mas se asemeje á la de Portugal, pero sin listas de seda, siendo de vara castellana cada una de las 12 servilletas que ha de tener. 300 al vecino de la misma que presente la mantelería que mas se acerque á la antecedente, y tenga las mismas condiciones. 500 al que en el referido Obispado plantare y tuviere prendido mayor número de olivos, con tal que no baxen de 100, sean de ley las estacas, &c. 300 al que en la misma Diócesis y en los propios términos se acerque mas al premiado, con tal que no baxe de 80. 200 al vecino del propio Obispado que en los mismos términos diere prendido mayor número de olivos despues del que antecede, con tal que no baxe de 60. 100 rs. á cada uno de los dos que en la referida Diócesis hayan puesto y dieren prendido mayor número de naranjos dulces ó limones. 300 rs. al vecino de dicho Obispado, que en montes incultos y no apropósito para robles ó otros árboles de mayor utilidad, hubiere puesto de pinabetes mayor espacio de terreno, con tal que no baxe de 6 ferrados en sembradura, teniéndolos bien cerrados y cuidados. 500 al pueblo, villa, feligresía ó lugar del mismo Obispado que en sus Comunes haya cercado mayor porcion de terreno de igual calidad al antecedente, con tal que no baxe de 18 ferrados en sembradura. 140 al que en el mismo diere prendido mayor número de castaños, con tal que no baxe de 40. 120 al que en el mismo pais en iguales términos diere prendido mayor número de los mismos árboles despues del antecedente, con tal que no baxe de 30. 200 al que en el propio pais hubiese sembrado de bellota mayor espacio de terreno, con tal que

que no baxe de media fanega, cerrándole con toda seguridad, y teniéndole bien cuidado. 300 al que en iguales términos sembrase de castaña mayor espacio de terreno en la misma Diócesis. 200 al que en el campo de la villa de Bayona, de la misma Diócesis de Tuy, llamado de la Palma, plantare y diere prendidos mas pies de olivo con las condiciones arriba expresadas. 150 al que en el mismo lugar se acerque mas á dicho plantío. 120 al que mas se acerque al 2º. 100 al que mas se acerque al 3º. (Estos 4 premios los costea D. Policarpo de Mendoza, Dean de esta Sta. Iglesia.) 200 al que en el Obispado de Mondoñedo plantare y diere prendidos mayor número de castaños, con tal que no baxen de 40. 100 al que se acercare mas á este, con tal que no baxen de 25. 200 al que en el mismo hubiere sembrado de castaña mayor espacio de terreno, con tal que no baxe de un ferrado, teniéndole bien cerrado y cuidado. 100 al que mas se le acerque, con tal que no baxe de medio ferrado. 100 al que pusiere en la misma Diócesis, y diere prendido mayor número de álamos negros, con tal que no baxen de 50. 150 al que en dicho Obispado plantare mayor número de robles, y los diere prendidos, con tal que no baxen de 50. 150 al que asimismo sembrare de bellota mayor espacio de terreno, con tal que no baxe de medio ferrado, teniéndole bien cerrado y cuidado. 200 al que en la misma Diócesis, y en terreno inculto, no á propósito para otros árboles de mayor utilidad, hubiere puesto de pinabetes mayor espacio de terreno, con tal que no baxe de un ferrado en sembradura. 400 al que en las inmediaciones de Rivadeo hiciere mayor cosecha de cañamo. Este premio ganado en la última junta pública por D. Manuel Garcia, lo cedió á favor de la Sociedad para que lo ofreciese nuevamente. Se omiten otros premios menores que expresa el cartel impreso.

*Zaragoza 8 de Mayo.*

**E**n junta general ordinaria que celebró la Real Sociedad Aragonesa á 4 del corriente dieron cuenta su Director Don Arias Mon y Don Diego de Torres Secretario, que continuando la comision de la misma en explicar sus deseos á algunos Prelados para el establecimiento de escuelas y enseñanzas de niños y niñas, especialmente en aquellos pueblos que por inmediatos á Monasterios y Casas religiosas existentes en despoblado, consumen el dia los pobres y niños de ambos sexos en ir á las comidas de las porterías y volver á sus casas, criándose en esta especie de ociosidad, con notorio perjuicio de las costumbres, y sin alguna educacion: con efecto el P. Fr. Juan Antonio Miguel, Comendador del Convento del Olivar, del Orden de la Merced, existente en los terminos de la villa de Esterquel, considerando la utilidad de este pensamiento, y movido del exemplo de otros Prelados regulares que accedieron liberalmente á semejantes intenciones en los pueblos de Peñafior y el Burgo, desde luego manifestó la mayor disposicion á contribuir para el logro de tan piadoso objeto: y no hallándose necesaria la ereccion de escuela  
de

de primeras letras , por haberla ya en aquella villa , y que lo que hacia suma falta era una enseñanza de niñas que aprendiesen la doctrina christiana , y las labores propias del sexo , sin salir á mendigar por el despoblado , ni acudir á la limosna de la portería , ofreció en nombre de su Comunidad la mayor parte de dotacion fixa para la maestra , y vestir á todas las muchachas que lo necesitasen , á fin de que pudiesen presentarse con decencia en la escuela. Los Marqueses de Lazan , dueños temporales de dicha villa , á súplica de los comisionados de la Sociedad , han ofrecido asimismo dos cahices de trigo anuales para completar la dotacion de la maestra ; de modo , que en consecuencia de las constituciones que formaron los comisionados para el gobierno de la expresada enseñanza , y de las acertadas disposiciones del P. Comendador , y del Lic. D. Miguel Abella Vicario , que han trabajado en su plantificacion con indecible zelo , se abrió la escuela el 24 de Abril último , concurriendo en aquel dia 60 muchachas , y segun aviso del referido Vicario llegarán en breves dias á 80. De las buenas circunstancias que acompañan á la maestra Francisca Guillen , se promete todo aquel pueblo el mayor aprovechamiento de las educandas : y habiendo quedado sumamente gozoso de este útil establecimiento , ha manifestado su gratitud al Director de la Sociedad.

*Madrid 15 de Mayo.*

**E**l Viérnes de la semana anterior se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez en celebridad del feliz cumpleaños del Sr. Infante D. Gabriel.

S. M. se ha servido nombrar para la Abadía de Compludo , Dignidad de la Catedral de Astorga , á D. Joseph Antonio Ruiz Manjon , Canónigo de la de Palencia : para esta Canongía á D. Alexandro Izquierdo , Cura de la Parroquial de Molinaferrera , Diócesis de Astorga : para la Dignidad de Prior de la Colegiata de Santillana , Obispado de Santander , á D. Juan Agustin Velarde , Dignidad de Tesorero de la misma : para esta resulta á D. Joseph de Rebago Cevallos , Canónigo de la propia ; y para esta Canongía á D. Jacinto de Agüera y Bustamante , Racionero de la referida Colegial.

Asimismo se ha dignado S. M. conferir la Vara de Alcalde mayor de la ciudad de Leon á D. Agustin Cuveles y Roda.

El dia 3 del presente mes celebró Capitulo General la Religion de S. Juan de Dios en el Convento Hospital del V. P. Anton Martin de esta Corte , siendo Presidente de él el Excmo. Sr. Nuncio de su Santidad en estos Reynos ; y siguiendo el orden de la alternativa de las Provincias salió electo por General el P. Fr. Agustin Perez Valladolid , hijo de la de Sevilla.

Desde el dia 1º de Junio próximo se admitirán para su renovacion y paga de intereses los Vales Reales de 300 pesos , despachados con fe-

fecha de 1.º de Julio de 1786, que se comprenden desde el núm. 34,168 hasta el 80,166.

En 6 de Abril próximo pasado remitió D. Joseph Cerero, de Cádiz, en carta por el correo á D. Juan de Codes, vecino de Priego, quatro vales Reales de á 300 pesos de 1.º de Julio, números 65,627, 66,073, 67,063, 79,356, endosados por D. Joseph Bourte y sobrino, de dicho Cádiz, á favor del referido Codes; y habiéndose extraviado se solicita que la persona, en cuyo poder se hallen, acuda á entregarlos en Madrid á casa de D. Manuel Gonzalez de Lovera calle de las Fuentes, y en Córdoba á D. Blas Manuel de Codes.

Dialogus D. Ang. Michael. Sol. de oratione paraenetica habita ad Sen. et Acad. Valent. à P. Joh. Facundo Sidro Villarrogio, Ordinis Sancti Augustini, complectens inter alia aequissimam Apologiam pro clarissimis Academiis Salamantina, et Complutensi, tum Scriptoribus Scholasticis, praesertim Divo Thoma ab autore orationis insuper habitis, ac neglectis. Se hallará en Madrid en la Librería de Manuel Fernandez frente á las gradas de S. Felipe, y en Valencia en la de Juan Carsi y Vidal.

Trisagio seráfico para venerar á la Santísima Trinidad, y alcanzar de su piedad inmensa copiosos beneficios. Lleva añadido un exercicio muy útil para el trance de la agonía. Se hallará en la Librería de Hurtado calle de las Carreras. Su precio en papel un real, y en pasta 2. Puede ir en carta.

Version parafrástica de las Epístolas canónicas de los Apóstoles Santiago, S. Pedro, S. Juan y S. Judas Tadeo. Texto con notas históricas y dogmáticas, sacadas de los Stos. Padres y autores Católicos, para facilitar su inteligencia: por el P. Fr. Ricardo Valsalobre, del Orden de San Benito. Se hallará en casa de Corominas calle de las Carretas.

El Memorial literario de Marzo se hallará en esta Corte, en Cádiz, en la Coruña y en el Real Sitio de Aranjuez en las Librerías acostumbradas. Contiene dos Reales Cédulas, una en que se aprueban y mandan observar las ordenanzas del Real Colegio de Cirugía establecido en esta Corte, y la otra en que se prescriben las reglas que han de observarse en las quæstuaciones y pernoctacion de los Regulares mendicantes: como asimismo una instruccion para el arreglo de los relozes de péndola, y tabla de los minutos segundos que deben retardar ó adelantar cada dia: noticia de la prodigiosa fecundidad de una muger que ha parido 11 varones: carta del Abate D. Joseph Francisco de Isla en que describe los *adops* de Bolonia: varias órdenes que ha mandado observar en esta Corte el Sr. Superintendente General de Policía &c.

El Apologista universal. N.º XII. Contiene la apología del triunfo de sus clientes, y resurreccion del Juzgado Casero en el papel intitulado *Los Censores del Censor*. Se hallará con los anteriores en esta Corte en las Librerías acostumbradas, y en el Real Sitio de Aranjuez en el puesto de D. Joseph Guichard. Su precio 6 quartos.

Carta gratulatoria de un cosmopolita al autor de la obra intitulada *Atlante Español*. Se hallará en las Librerías de Frances frente á las gradas de S. Felipe y calle de las Carretas frente al Correo.

Estampa de medio pliego de Ntra. Sra. de la Merced, grabada por D. Francisco Muntaner. Véndese en la Librería de Manuel Quiroga calle de la Concepcion, á real y medio.